PROCESO DE LICITACIÓN

"SERVICIO DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN MUSEOGRÁFICA Y DOCUMENTAL DE LAS COLECCIONES DEL MUSEO DE LA ALHAMBRA "

TIPO: SERVICIO
CONTR 2024 1066365
CM.ID.CTO-2024/23

ACTA NÚMERO 3

Presidente de la Mesa: Dª. María Belén Jiménez Borrego Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla Vocales: D. Raúl Calvo Ortiz D. Jesús Moreno Barriuso Dª Concepción Garzón Quero Dª. Estrella Aguilar Jiménez Secretaria de la Mesa: Dª. Dolores Montalvo Rodríguez	En la ciudad de Granada, siendo las 09:50 horas del día 13 de junio de 2025, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director de esta Agencia Administrativa de 2 de marzo de 2025 para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: "*Servicio de mejora y mantenimiento del sistema de gestión museográfica y documental de las colecciones del Museo de la Alhambra* " El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre "número 2", y la apertura, en su caso, del sobre "número 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	16/06/2025
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKPFZRGBUHXKVEHLWUYJKPUZN	PÁG. 1/4

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 9 de junio de 2025 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el Anexo I, punto 8 junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

A) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: HASTA 45 PUNTOS											
EMPRESAS LICITADORAS	**1.A** CONOCIMIENTO CIENTÍFICO ADECUADO DE LOS FONDOS, ENTORNO INSTITUCIONAL Y MARCO NORMATIVO (hasta 10 puntos)		**1.B** PROPUESTA DE PLAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO (hasta 25 puntos)				**1.C** PROGRAMA DE TRABAJO (hasta 10 puntos)				**TOTAL PUNTOS (hasta 45 puntos)**
	1.A.I. (hasta 5 puntos)	**1.A.II.** (hasta 5 puntos)	**1.B.1.** (hasta 7 puntos)	**1.B.2.** (hasta 6 puntos)	**1.B.3** (hasta 6 puntos)	**1.B.4** (hasta 6 puntos)	**1.C.1** (hasta 3 puntos)	**1.C.2** (hasta 2 puntos)	**1.C.3** (hasta 3 puntos)	**1.C.4** (hasta 2 puntos)	**UMBRAL 22,50 PUNTOS**
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	5,00	5,00	7,00	6,00	6,00	6,00	3,00	2,00	3,00	2,00	**45**
NORMADAT SA	0,60	0,70	1,90	1,00	0,70	0,90	1,00	1,00	1,00	1,50	**9,3**
SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS SL	1,5	0,00	2,70	2,10	1,00	1,50	1,00	1,00	1,00	1,00	**12,8**

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del punto 8 del Anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos.

Según lo expuesto, la Mesa decide excluir del procedimiento de licitación al no superar el umbral mínimo establecido a las siguientes licitadoras:

- NORMADAT SA
- SERVICIOS PROFESIONALES Y PROYECTOS SL

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	16/06/2025
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKPFZRGBUHXKVEHLWUYJKPUZN	PÁG. 2/4

Seguidamente, se procede a la apertura electrónica del sobre de la empresa licitadora que continúa en el procedimiento de licitación y que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

A continuación, se da lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:

B.1) Proposición económica:

Empresas Licitadoras	Proposición económica
	Importe en euros
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	**601.000,00**

B.2) Bolsa anual de horas:

Empresas licitadoras	(en horas anuales, máx 200)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	**200**

B.3) Incorporación de piezas en el registro e inventario por nuevos ingresos procedentes de campañas de excavación:

Empresas licitadoras	(número de bienes/ piezas mín.150 máx 500)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	**500**

B.4) Aumento de catalogación de piezas del Fondo del Museo de la Alhambra:

Empresas licitadoras	(número de piezas/ piezas, máx 350)
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	**350**

La Mesa comprueba que la oferta económica puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Punto 8 del Anexo I del PCAP:

B.1) Proposición económica:

Empresas Licitadoras	Proposición económica	
	Importe	Hasta 40 Puntos
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	601.000,00	**40**

B.2) Bolsa anual de horas:

Empresas Licitadoras	Bolsa anual de horas máx. 200	
	Nº horas	Hasta 7 puntos
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	200	**7**

B.3) Incorporación de piezas en el registro e inventario por nuevos ingresos procedentes de campañas de excavación:

Empresas Licitadoras	Incorporación de piezas mín.150 máx.500	
	Nº piezas	Hasta 4 puntos
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	500	**4**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	16/06/2025
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKPFZRGBUHXKVEHLWUYJKPUZN	PÁG. 3/4

B.4) Aumento de catalogación de piezas del Fondo del Museo de la Alhambra:

Empresas Licitadoras	(catalogación de piezas/ piezas, máx 350)	
	Nº piezas	Hasta 4 puntos
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	350	**4**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: 55 PUNTOS					
Empresas licitadoras	**B1) Proposición económica**	**B2) Criterio de calidad 1: Bolsa de horas**	**B3) Criterio de calidad 2: Incorporación de bienes/piezas**	**B4) Criterio de calidad 3: Aumento catalogación piezas**	**Total, puntos**
	(Hasta 40 puntos)	**(Hasta 7 puntos)**	**(Hasta 4 puntos)**	**(Hasta 4 puntos)**	**(Hasta 55 puntos)**
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	40,00	7,00	4,00	4,00	**55,00**

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	A) JUICIOS DE VALOR	B) APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
	Hasta 45 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 100 puntos
ARQUEMUS MEDIEVALIA, SL	45,00	55,00	**100,00**

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa **ARQUEMUS MEDIEVALIA S.L.** con una puntuación final de **100,00 puntos**, y una proposición económica de **601.000,00 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar la Presidenta levanta la sesión a las 10:10 horas del día de la fecha.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

María Belén Jiménez Borrego

LA SECRETARIA

Dolores Montalvo Rodríguez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO	16/06/2025
	DOLORES MONTALVO RODRIGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKKPFZRGBUHXKVEHLWUYJKPUZN	PÁG. 4/4